DECRETO ALCALDICIO Nº 19781

Quillón, 08 JUN 2020

VISTOS:

- Solicitud de cometido funcionario de: Diego González y José Bernal.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio Nº 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio Nº 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio Nº 1791/2018.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio Nº 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018.
- ➢ El decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio Nº 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ➢ El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ➢ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ➤ La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

Autoriza cometido a los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

| Fecha | Funcionario | Cargo | Motivo | Lugar |
|------------|-------------------------|------------------|---|---------|
| 04/06/2020 | Diego González Sandoval | Conductor CESFAM | Traslado de muestras COVID-19 | Chillán |
| 04/06/2020 | José Bernal Olivares | Conductor CESFAM | Traslado de paciente, entrega y traslado de exámenes, correspondencia, licencias etc. | Chillan |

El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley Nº 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y cuando corresponda devolución de pasajes por el o los días antes mencionado.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ELS/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud da Quillón.
- Archivo Depto Ppto. y Finanzas Desamu
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Archivo Funcionario (a)

1 | Página

YKADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE(S)